

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 21 de abril de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y se publica el tribunal del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (puestos de Técnico/a Nivel 5 (e-Learning) con destino en el Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital-Área de Formación On Line) en el marco de la estabilización de empleo temporal del personal de administración y servicios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4.1 de la Resolución de 9 de diciembre de 2022, de esta Universidad, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (puestos de Técnico/a Nivel 5 (e-Learning) con destino en el Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital-Área de Formación On Line) de esta Universidad (BOE núm. 309, de 26 de diciembre de 2022).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. La lista de personas admitidas se encuentra expuesta en el sitio web del Servicio de Personal de Administración y Servicios: <http://serviciopas.ugr.es>

Segundo. Publicar la lista de personas excluidas que figuran como Anexo I a esta resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

Tercero. Tanto las personas excluidas como las omitidas, por no figurar en las listas de admitidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para acreditar ante esta Universidad la subsanación de los defectos que motivaron su no admisión en las listas de personas admitidas.

La solicitud de subsanación, junto con la documentación justificativa en su caso, deberá realizarse de manera telemática a través del Registro Electrónico (Solicitud genérica para la UGR) de la sede electrónica de la Universidad de Granada, que está disponible en la siguiente URL: [https://sede.ugr.es/procedimientos/registro\\_electronico.html](https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html), seleccionando como destino el Servicio de Personal de Administración y Servicios.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la lista de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Cuarto. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se publicará junto a la relación definitiva de personas aspirantes admitidas de acuerdo con la base 4.3 de la convocatoria.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como Anexo II de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 9 de diciembre de 2022.

Granada, 21 de abril de 2023.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

00282497

## ANEXO I

## LISTA DE PERSONAS EXCLUIDAS

## CUPO GENERAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***2942**	CÁRDENAS GONZÁLEZ, MARÍNA	8
***3910**	CARMONA VALERO, MARÍA JOSÉ	2, 8
***2384**	DÍAZ GONZÁLEZ, ÁNGEL LUIS	11, 12
***1166**	FERNÁNDEZ AGUADO, CARMEN ANA	11, 12
***6596**	GUERRERO ALBARRAL, SERGIO	11, 12
***6961**	GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES	11, 12
***9516**	HERRERO MIGUEL, ELSA	11, 12
***3515**	JODAR DE LA TORRE, ÁNGELA MARÍA	11, 12
***4827**	LÓPEZ RAMÍREZ, VERÓNICA	11, 12
***8611**	MOLEÓN SALINAS, CAROLINA	3
***1607**	MORENO COMBA, MARÍA TERESA	4, 8
***7513**	MUÑOZ TORRENTE, SARA	12
***4161**	PÉREZ ARCO, VANESSA	8
***8437**	RODRIGO LÓPEZ, DANIEL	11, 12
***5808**	ROSELL NARVÁEZ, GUILLERMO JORGE	3
***2671**	VENDRELL BUENO, ALEXANDRE	12

## CUPO DISCAPACITADOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***8611**	MOLEÓN SALINAS, CAROLINA	3

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	No cumplir el requisito de edad
2	No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria
3	No acreditar o no declarar estar en posesión de la titulación requerida
4	No poseer la titulación requerida
5	No acreditar la identidad (DNI, NIE, Pasaporte)
6	Solicitud incompleta
7	Solicitud realizada fuera de plazo
8	Falta acreditación del pago de los derechos de participación
9	Pago no acreditado correctamente
10	Pago incompleto de los derechos de participación
11	No acreditación del derecho a exención del pago. Falta informe negativo de rechazos emitido por un servicio público de empleo.
12	No acreditación del derecho a exención del pago. Falta acreditación de las rentas.
13	No cumplir requisito para exención del pago. Período como demandante de empleo inferior al establecido en la Base 3.5.a).2.
14	No cumplir requisito para exención del pago. Superar el nivel de rentas establecido en la base 3.5.a).2 de la convocatoria
15	No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.
16	No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

00282497

## ANEXO II

## TITULARES

Presidente: Ignacio José Blanco Medina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Diego Pablo Ruiz Padillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Benjamín Vargas Quesada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

María Eloisa Collantes Martín, funcionaria de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Secretario: Miguel Ángel Páez Gutiérrez, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

## SUPLENTE

Presidenta: María Begoña del Pino Prieto, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Pablo García Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vanesa María Gámiz Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Antonio Luis Blanco Hurtado, funcionario de la Escala de Gestión de Comunicación de la Universidad de Granada.

Secretaria: Isabel Mercado Moreno, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.